

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el término de suspensión del proceso decretado a solicitud de las partes, venció el 28 de febrero de 2023. A Despacho, 06 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor M. Zapata Rivera
Demandado	Daniel F. Solorzano Pérez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00471 00
Interlocutorio No. 279	Reactiva proceso - Fija fecha para continuación audiencia concentrada el 29 de marzo de 2023 a las 9.00 a.m.

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso decretado a solicitud de las partes, venció el 28 de febrero de la presente anualidad, el mismo se entiende reactivado desde el 1 de marzo de 2.023, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se fija fecha y hora para la continuación de la audiencia concentrada, como lo dispone el numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, para el día **MIERCOLES VEINTINUEVE (29) de MARZO del año DOS MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 a.m.)**; a realizarse de manera **VIRTUAL**, utilizando la plataforma **TEAMS** (que se brinda en el Microsoft Office 365); que es la herramienta tecnológica que pone a disposición el área administrativa de la Rama Judicial para dicho propósito, por razones de seguridad en el registro de las audiencias judiciales. Se reitera a las partes y a su(s) apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto del 25 de noviembre de 2022, por medio del cual se fijó fecha y hora para la audiencia inicialmente, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



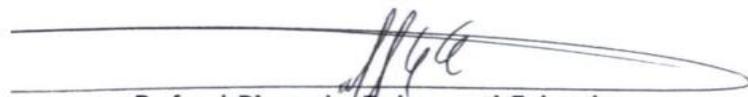
MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **07/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0036**



**Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín**